

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22436** BILBAO.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 318/09, por auto de 12 de junio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Carpintería Félix Landa, Sociedad Anónima", y "Industrias de la Madera Landa, Sociedad Anónima", con NIF A48093439 y A48422190, con domicilio en Barrio Arcocha, Carretera de Zaratamo - Zaratamo (Bizkaia) y Barrio Arkotxa - Zaratamo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zarátamo.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 12 de junio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090049804-1